



Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Trabajo de Integración Curricular en la Modalidad de Proyecto de Investigación

Requisito para obtener el Título de Licenciada en Trabajo Social

Tema:

La Dependencia Económica y su Relación con la Violencia de Género, en Estudiantes
Universitarios de la Ciudad de Manta, año 2025.

Autor(a):

Gema Monserrate Andrade Intriago

Tutor(a):

Ing. Ángel Efraín Sacón Mendoza, Mgtr.

Periodo:

2025(2)

Manta – Manabí - Ecuador



Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Trabajo de Integración Curricular en la Modalidad de Proyecto de Investigación

Requisito para obtener el Título de Licenciada en Trabajo Social

Tema:

La Dependencia Económica y su Relación con la Violencia de Género, en Estudiantes

Universitarios de la Ciudad de Manta, año 2025.

Autor(a):

Gema Monserrate Andrade Intriago

Tutor(a):

Ing. Ángel Efraín Sacón Mendoza, Mgtr.

Periodo:

2025(2)

Manta – Manabí – Ecuador

Aprobación del Tribunal de Grado

Tema: “La Dependencia Económica y su Relación con la Violencia de Género, en Estudiantes Universitarios de la Ciudad de Manta, año 2025”.

Sometido a consideración de la autoridad de la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la carrera de Trabajo Social y de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, como requisito para la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social, declara:

APROBADO

FIRMA

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.

.....

Decano de la facultad

Ing. Ángel Sacón Mendoza, Mgtr.

.....

Tutor de investigación

CALIFICACIÓN

FIRMA

Licda. Shalea Muñoz Zambrano, Mgtr.

.....

.....

Miembro de tribunal

Licda. María Pibaque Tigua, Mgtr.

.....

.....

Miembro de tribunal

Certificado de Revisión de Tutor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1
		Página 3 de 4

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

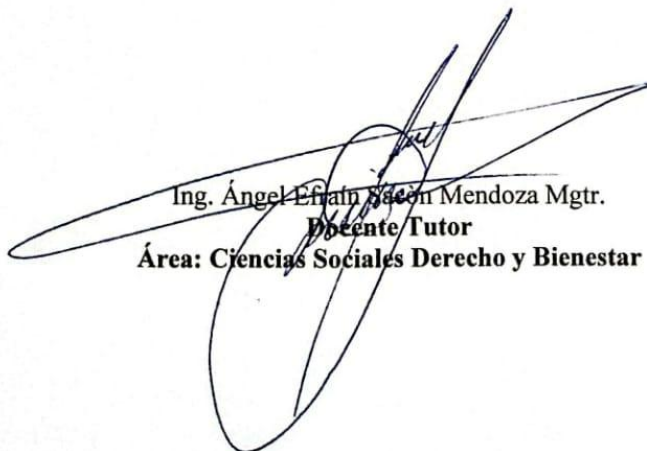
Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular- Proyecto de investigación bajo la autoría de la estudiante **ANDRADE INTRIAGO GEMA MONSERRATE**, legalmente matriculado en la carrera de Trabajo Social período académico 2025 (2), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es **"LA DEPENDENCIA ECONÓMICA Y SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA CIUDAD DE MANTA, AÑO 2025"**.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 14 de enero del 2026

Lo certifico,


 Ing. Ángel Efraín Sáenz Mendoza Mgtr.
Docente Tutor
Área: Ciencias Sociales Derecho y Bienestar

Certificado de Revisión del Sistema de COMPILATIO

Manta, 13 de enero de 2026

Se informa sobre el resultado del análisis del sistema de similitud y coincidencias **COMPILATIO** **MAGISTER**, al que fue sometido el Trabajo de Titulación de la estudiante **Gema Monserrate Andrade Intriago**, en la modalidad Proyecto de Investigación, bajo el tema: *"La Dependencia Económica y su Relación con la Violencia de Género, en Estudiantes Universitarios de la Ciudad de Manta, año 2025"*. Su análisis presenta 2% de coincidencia con otros documentos, para su constancia adjunto resultado de análisis.

 CERTIFICADO DE ANÁLISIS magister	
Andrade Intriago Gema Monserrate.	
2% Textos sospechosos	0% Similitudes 0% Similitudes entre comillas 0% entre las fuentes mencionadas 2% Idiomas no reconocidos 9% Textos potencialmente generados por IA (ignorado)
Nombre del documento: Andrade Intriago Gema Monserrate.docx ID del documento: 76f00e4b478189c93a85c06788a2eba1585b84 Tamaño del documento original: 56,37 kB	Depositante: ANGEL EFRAIN SACON MENDOZA Fecha de depósito: 13/1/2026 Tipo de carga: Interface Fecha de fin de análisis: 13/1/2026
Número de palabras: 5456 Número de caracteres: 36.729	

Atentamente,

Ing. Ángel Sacón Mendoza, Mgtr.

DOCENTE TUTOR

Declaración de autoría

Yo, Gema Monserrate Andrade Intriago, portadora de la cédula de ciudadanía No. **131136354-1**, ecuatoriana de nacimiento, declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación bajo modalidad Proyecto de investigación: **La Dependencia Económica y su Relación con la Violencia de Género, en Estudiantes Universitarios de la Ciudad de Manta, año 2025**. Es reflejo del trabajo personal de quien lo escribe y manifiesto que ante cualquier plagio y/o fuente mal citada, soy responsable único y directo sin afectar a los docentes, mi tutor y/o la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Matriz Manta.

Respetando los derechos intelectuales de terceros y las referencias de las citas bibliográficas que han sido utilizadas para la realización del Proyecto de Investigación.

Manta, 13 de enero de 2026



Gema Monserrate Andrade Intriago

C.C. 131136354-1

Agradecimiento

Este trabajo es el resultado de un proceso de aprendizaje y esfuerzo que no habría sido posible sin el apoyo de diversas personas que acompañaron mi formación académica a lo largo de la carrera. En primer lugar, expreso mi sincero agradecimiento a los docentes que formaron parte de mi trayectoria universitaria, cuyas enseñanzas, orientación y compromiso contribuyeron de manera significativa al fortalecimiento de mis conocimientos y a la consolidación de mi vocación profesional.

De manera especial, agradezco a mi esposo por el apoyo brindado durante este proceso académico. Su respaldo fué fundamental para que pudiera continuar con mis estudios, ya que me permitió contar con la estabilidad y confianza necesarias para seguir adelante y culminar esta etapa. Finalmente, agradezco a todas las personas que, de una u otra forma, ofrecieron su colaboración, comprensión y palabras de aliento durante el desarrollo de esta investigación. A todas ellas, mi gratitud por ser parte de este logro que representa el cierre de una etapa y el inicio de nuevos desafíos profesionales.

Dedicatoria

Desde muy pequeña soñé ser estudiante universitaria y algún día, convertirme en profesional. Aunque en el camino la vida me presentó circunstancias que me alejaron temporalmente de ese anhelo, nunca dejé de llevarlo en el corazón. Con el paso de los años decidí retomar ese sueño y darme una nueva oportunidad, convencida de que aún era posible cumplirlo.

Al iniciar este proceso académico, la llegada de mi hijo marcó un momento decisivo en mi vida. Para muchos, esa etapa podría haber significado una pausa o un obstáculo; para mí, fué todo lo contrario. Lejos de ser un freno, se convirtió en la mayor motivación para seguir adelante para persistir con más fuerza y no rendirme. Hoy este logro representa esfuerzo, constancia y amor.

A ti, hijo mío, Nicolás Arteaga Andrade, dedico cada uno de mis logros. Tú no fuiste, no eres ni serás nunca un límite en mi vida, sino el impulso que me llevó a avanzar con determinación. Todo esfuerzo es para ti, con la esperanza de que algún día comprendas que los sueños se pueden retomar y alcanzar, incluso cuando el camino parece difícil.

Tabla de Contenido

Aprobación del Tribunal de Grado	3
Certificado de Revisión de Tutor	4
Certificado de Revisión del Sistema de COMPILATIO	5
Declaración de autoría	6
Agradecimiento	7
Dedicatoria	8
Tema:	13
La Dependencia Económica y su Relación con la Violencia de Género, en Estudiantes Universitarios de la Ciudad de Manta, año 2025.	13
Introducción	14
Resumen	16
Palabras claves:	16
Abstract	17
Keywords:	17
Capítulo I: Acerca del Problema	18
Línea de Investigación	18
Dimensión del problema	18
Propósito de la investigación	19
Capítulo II: Marco Teórico	20

Aspectos Teóricos	20
Teoría Feminista.....	21
Teoría del Patriarcado	21
Aspectos Conceptuales	22
Dependencia Económica.....	22
Factores que Generan Dependencia Económica en las mujeres.....	22
Brecha Salarial de Género.	23
Falta de Autonomía Personal.	23
Violencia de Género.....	23
Tipos de Violencia de Género	24
Violencia Física.....	24
Violencia Psicológica.....	24
Violencia Sexual.	25
Violencia Económica.	25
Empoderamiento	25
Desigualdad de género	26
Autonomía.....	26
Antecedentes de la Investigación.....	27
Fundamentos Legales.....	30
Fundamentos Teóricos del Trabajo Social	44

Modelo de intervención en Crisis	44
Modelo Crítico-Radical	45
Capítulo III: Diseño Metodológico	45
Fundamentos Epistemológicos	45
Enfoque fenomenológico	46
Enfoque hermenéutico	46
Elección de Informantes Claves.....	47
Técnica de Recolección de Información.....	48
Entrevista semiestructurada	48
Técnica de Registro y Transcripción de la información	49
Grabación de voz (audio).....	49
Notas de campo.....	49
Método para la Interpretación de la Información	49
Descripción del Proceso de Categorización.....	50
Tabla 1 <i>Dependencia Económica</i>	52
Tabla 2 <i>Violencia de Género</i>	53
Descripción del Proceso de Triangulación.....	54
Descripción del Proceso de Graficación	55
Características de los Investigadores	56
Consideraciones Éticas	56

Capítulo IV: Análisis de Contenido	57
Análisis Descriptivo.....	57
Análisis Concluyente	61
Limitaciones.....	63
Recomendaciones	64
Referencias Bibliográficas	66
Anexos	71
Anexo 1	71
Anexo 2	72
Anexo 3	76

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Dependencia Económica</i>	52
Tabla 2 <i>Violencia de Género</i>	53

Índice de Anexo

Anexo 1	71
Anexo 2	72
Anexo 3	76

Tema:

**La Dependencia Económica y su Relación con la Violencia de Género, en
Estudiantes Universitarios de la Ciudad de Manta, año 2025.**

Introducción

La violencia de género sigue siendo una de las formas más persistentes de desigualdad y vulneración de derechos en nuestras sociedades. En el contexto universitario, donde se espera que predominen entornos formativos y de empoderamiento, muchas estudiantes enfrentan situaciones de violencia sutiles o explícitas, condicionadas por factores estructurales como la dependencia económica. En la ciudad de Manta, durante el año 2025, esta problemática se presenta como una preocupación creciente entre jóvenes que, en medio de su formación académica, deben afrontar relaciones desiguales en las que el control económico puede transformarse en un mecanismo de dominación y sometimiento.

En esta investigación se utiliza un enfoque cualitativo, con el propósito de entender cómo la dependencia económica influye en la violencia de género, mediante las experiencias de los estudiantes universitarios. Enfocándose en lo que los estudiantes comprenden acerca de la situación económica, sobre su dependencia a nivel emocional y material, y también como los factores que influyen en los comportamientos violentos.

Además, se constituye en cuatro capítulos que permiten un abordaje sistemático y coherente del fenómeno estudiado. El Capítulo I expone el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y su justificación, contextualizando la problemática de la dependencia económica y su relación con la violencia de género en estudiantes universitarios de la ciudad de Manta. El Capítulo II desarrolla el marco teórico, conceptual y legal, abordando categorías fundamentales como dependencia económica, violencia de género, autonomía, empoderamiento y desigualdad de género, las cuales sustentan el análisis del estudio desde una perspectiva social y de género. En el Capítulo III se describe el diseño metodológico de la

investigación, precisando el enfoque cualitativo, el tipo de estudio, la población y muestra, así como las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección y análisis de la información.

Finalmente, el Capítulo IV presenta el análisis e interpretación de los resultados obtenidos a partir de las experiencias y percepciones de los estudiantes universitarios, permitiendo establecer conclusiones que evidencian la influencia de la dependencia económica en la reproducción de la violencia de género, así como lineamientos orientados a la intervención y prevención desde el Trabajo Social.

La importancia de este problema radica en que la dependencia económica no solo limita la capacidad de decisión y acción de quienes la viven, sino que también puede actuar como un elemento que perpetúa ciclos de violencia, especialmente en mujeres jóvenes. Esta situación afecta su bienestar emocional, académico y social, y refleja una desigualdad estructural de género que se reproduce incluso en contextos formativos como las universidades.

Resumen

La presente investigación aborda la relación entre la dependencia económica y la violencia de género en estudiantes universitarios de la ciudad de Manta durante el año 2025, desde un enfoque cualitativo. El estudio parte del reconocimiento de que la dependencia económica puede convertirse en un factor determinante en la permanencia dentro de relaciones de pareja caracterizadas por dinámicas de poder, control y agresión. En contextos universitarios, donde se espera que los jóvenes desarrollen autonomía y capacidades críticas, muchas veces se reproducen formas de violencia que son invisibilizadas o normalizadas, especialmente cuando existe una condición de vulnerabilidad económica. El objetivo general de esta investigación es comprender cómo la dependencia económica influye en la vivencia y percepción de la violencia de género entre estudiantes. Para ello, se utilizarán entrevistas semiestructuradas, permitiendo recoger testimonios y experiencias que den cuenta del sentido que atribuyen a sus relaciones, su situación financiera y su entorno social. Se llevará a cabo un estudio temático con el objetivo de detectar patrones discursivos, relatos de justificación o resistencia y posibles sugerencias de acción desde los mismos participantes. Esta investigación se fundamenta en estudios previos sobre autonomía económica, violencia simbólica y desigualdad de género. Se espera que los resultados contribuyan al diseño de estrategias de prevención e intervención, especialmente desde el Trabajo Social, promoviendo la equidad y el fortalecimiento de la autonomía en contextos juveniles y educativos. La comprensión profunda de las experiencias de los estudiantes permitirá visibilizar una problemática aún poco explorada en el ámbito universitario local.

Palabras claves:

Dependencia económica, violencia de género, empoderamiento, desigualdad de género, autonomía.

Abstract

This research addresses the relationship between economic dependency and gender-based violence among university students in the city of Manta during the year 2025, from a qualitative approach. The study acknowledges that economic dependency can be a determining factor in remaining in relationships marked by power imbalances, control, and abuse. In university settings—where young people are expected to develop autonomy and critical thinking—forms of violence are often reproduced, normalized, or rendered invisible, especially when economic vulnerability is present. The general objective of this research is to understand how economic dependency influences the experience and perception of gender-based violence among students. To achieve this, semi-structured interviews and focus groups will be conducted with university students from various institutions, allowing for the collection of testimonies and experiences that reflect how they make sense of their relationships, financial situations, and social environments. A thematic analysis will be applied to identify discursive patterns, narratives of justification or resistance, and possible proposals for action from the participants themselves. This study is grounded in previous research on economic autonomy, symbolic violence, and gender inequality. The expected outcomes aim to contribute to the development of prevention and intervention strategies, particularly from the perspective of Social Work, promoting equity and empowerment in youth and educational settings. A deep understanding of students' lived experiences will help to shed light on an issue that remains underexplored in the local university context.

Keywords:

Economic dependency, gender-based violence, empowerment, gender inequality, autonomy

Capítulo I: Acerca del Problema

Línea de Investigación

Familia, Género y Generación.

Dimensión del problema

“La violencia de género económico-patrimonial es una forma de violencia de género y una violación a los derechos humanos de las mujeres y sus hijos, que es utilizada por las parejas violentas durante la relación como con posterioridad a la misma de distintas formas” (Hasanbegovic, 2018, p.171).

Además, constituye una manifestación de relaciones históricas de poder desigual entre hombres y mujeres, sustentadas en estructuras sociales, culturales y económicas que favorecen la dominación, el control y la subordinación. La dependencia económica es una de los muchos factores sociales que influyen en la dinámica de pareja y pueden causar o intensificar situaciones violentas en el caso de estudiantes universitarios.

Este problema social se sitúa en el entorno universitario de la ciudad de Manta, en el año 2025. En donde se espera que los jóvenes logren su independencia personal, profesional y económica en este contexto. No obstante, un gran número de estudiantes, sobre todo las mujeres, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica debido a su dependencia financiera con respecto a sus parejas o familiares, o porque no pueden acceder a puestos de trabajo que sean compatibles con su educación. Esta dependencia puede hacerse evidente en las relaciones donde se aplica control emocional o económica.

Esta problemática es importante debido a su efecto directo a la salud mental, el rendimiento académico, y el bienestar de los estudiantes que se ven afectados. Desde la

perspectiva del trabajo social, se trata de un problema estructural que necesita ser abordado de manera integral, considerando la desigualdad en el acceso a los recursos, y las normas socioculturales que normalizan la violencia. Asimismo, posibilita ver cómo las universidades tienen el potencial de ser lugares en los que se reproduce la desigualdad o, en su lugar, escenarios clave para la transformación de la sociedad.

Propósito de la investigación

El propósito de esta investigación es comprender cómo influye la dependencia económica en la reproducción de la violencia de género en estudiantes universitarios, considerando que esta condición limita la autonomía personal y refuerza relaciones de poder desiguales dentro de los vínculos afectivos. A partir de esta comprensión, el estudio busca aportar elementos de análisis que permitan intervenir desde un enfoque preventivo, orientado a la promoción de relaciones igualitarias y al fortalecimiento de la autonomía económica como un factor clave para la erradicación de la violencia de género en el ámbito universitario.

Identificar las formas en que la violencia de género asociada a la dependencia económica se manifiesta en las relaciones de pareja entre estudiantes, analizando cómo estas dinámicas se expresan a través del control económico, la toma desigual de decisiones y la normalización de conductas violentas. Asimismo, se examinan los factores sociales, familiares y culturales que contribuyen a la perpetuación de la subordinación económica, reconociendo que estas condiciones no se originan únicamente en el ámbito individual, sino que responden a estructuras sociales más amplias.

Otro de los propósitos del estudio es evidenciar la dependencia económica y la violencia de género como expresiones de las estructuras de desigualdad social y de género que impactan en la vida de los estudiantes durante su etapa formativa. En este sentido, la investigación busca visibilizar cómo estas desigualdades influyen en el desarrollo personal, académico y emocional de los estudiantes, limitando sus oportunidades de crecimiento y autonomía, incluso dentro de espacios educativos que deberían fomentar la equidad y la emancipación.

Finalmente, la investigación se orienta a recopilar y analizar las percepciones de los estudiantes universitarios sobre la relación entre la autonomía financiera y la capacidad de toma de decisiones en sus vínculos afectivos, con el fin de comprender cómo valoran la independencia económica como un elemento determinante para establecer relaciones basadas en el respeto, la equidad y la no violencia. Este propósito permite incorporar la voz de los propios estudiantes, fortaleciendo el enfoque cualitativo del estudio y aportando insumos relevantes para la formulación de estrategias de intervención desde el Trabajo Social.

Capítulo II: Marco Teórico

Aspectos Teóricos

Para entender cómo la dependencia económica se relaciona con la violencia de género en estudiantes universitarios, es necesario mirar más allá de los hechos individuales y explorar qué hay detrás desde las teorías sociales y del Trabajo Social. Estas teorías nos ayudan a comprender que muchas veces los problemas personales tienen raíces más profundas, ligadas a estructuras sociales, culturales y económicas.

Teoría Feminista

Una de las principales miradas que ayuda a explicar esta realidad es la teoría feminista, que ha sido clave para visibilizar cómo, históricamente, a los hombres se les ha asignado el rol de proveedores y a las mujeres una posición más dependiente, sobre todo en lo económico, autora como Guzmán (2021) afirma que:

Esta forma de organización social no es casual, sino que ha sido construida y sostenida por siglos. Desde esta perspectiva, cuando una mujer no tiene independencia económica, puede ser más vulnerable a aceptar situaciones de control y maltrato por parte de su pareja, por miedo a perder ese sustento. (p.2)

Teoría del Patriarcado

La teoría del patriarcado se centra en el análisis de cómo las sociedades han estructurado históricamente sus relaciones sociales y de poder en función de la dominación masculina. Esta teoría sostiene que el patriarcado no es un fenómeno natural, sino una construcción social que ha relegado sistemáticamente a las mujeres a una posición de subordinación frente a los hombres.

Según Villareal (2003) el patriarcado es “la organización jerárquica masculina de la sociedad y, aunque su base legal institucional aparecía de manera mucho más explícita en el pasado, las relaciones básicas de poder han permanecido intactas hasta nuestros días” (p. 77).

Esta teoría ha sido de mucha importancia para comprender fenómenos como la violencia de género, la brecha salarial y la dependencia económica de las mujeres.

Aspectos Conceptuales

Dependencia Económica

La dependencia económica se refiere a una situación en que una persona no cuenta con recursos financieros propios para cubrir sus necesidades básicas por sí misma, y por lo tanto depende del apoyo de otra persona, ya sea pareja, familia u otra figura para sustentarse. En este tipo de relación, quien depende económicamente pierde, en parte, su capacidad de tomar decisiones de manera libre y autónoma, especialmente cuando la ayuda económica viene acompañada de control, manipulación o condiciones implícitas.

La dependencia económica constituye una de las barreras principales que enfrentan las mujeres para dejar relaciones violentas, al no contar con medios suficientes para sostenerse y proteger a sus hijos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2021, p.11-12).

Para los estudiantes universitarios, el depender económicamente es algo frecuente que forma parte de su vida cotidiana; no siempre cuentan con ingresos propios y, a veces deben pedir ayuda económica a sus parejas o familiares para cubrir gastos como alimentación, transporte, arrendamiento o materiales educativos. Si bien esta circunstancia puede parecer normal durante los años de estudio, se vuelve preocupante cuando esa dependencia pasa a ser un medio para limitar la libertad personal o emocional, en especial en relaciones de pareja con una dinámica de poder.

Factores que Generan Dependencia Económica en las mujeres

Los factores que generan dependencia económica son aquellas condiciones sociales, culturales, económicas y personales que limitan la capacidad de una persona en este caso, principalmente en las mujeres, para obtener ingresos propios y sostenerse de manera autónoma.

Brecha Salarial de Género. Es la diferencia entre los ingresos promedios de hombres y mujeres por trabajos de igual valor, esta desigualdad es una expresión directa de la discriminación y la desigual asignación de roles en el mercado laboral.

“En promedio, las mujeres ganan menos que los hombres en casi todos los países del mundo, incluso cuando tienen niveles similares de educación o experiencia” (Gontero y Ravest, 2025, pág. 2).

Incluso en contextos educativos, como las universidades, las mujeres pueden experimentar brechas de géneros que luego impactan en su vida laboral. Estas pueden reflejarse en diferencias de carreras elegidas (menos mujeres en áreas mejor remuneradas como ingeniería). Esto genera una brecha anticipada de ingresos futuros, que puede llevar a una dependencia económica más adelante.

Falta de Autonomía Personal. La falta de confianza en sí misma y la falta de conocimientos sobre sus derechos económicos pueden dificultar que las mujeres puedan ejercer su autonomía y tomar decisiones sobre su futuro económico.

según (Medina y Fernández, 2021) la limitada participación de las mujeres en sectores de alta productividad y su concentración en actividades no remuneradas restringen su capacidad para generar ingresos propios, lo que afecta negativamente su autonomía personal y económica (p. 187).

Violencia de Género

La violencia de género no es solo golpes e insultos. Es todo aquello que hace que una persona, generalmente una mujer, se sienta humillada, controlada, anulada o con miedo dentro de una relación o en su entorno, simplemente por ser mujer. Esta violencia no ocurre por casualidad,

sino porque vivimos en una sociedad dónde, no todos y todas tenemos el mismo valor ni las mismas oportunidades.

Tipos de Violencia de Género

Violencia Física. La violencia física es el acto deliberado de la fuerza física hacia otra persona, ya sea en grado de amenaza o efectiva. Además, este tipo de violencia física puede causar daños psicológicos y sociales a las víctimas.

Según (Rosich y Micciola, 2021) “La violencia física: consiste en infringir intencionalmente sufrimiento físico (golpes, empujones, entre otros) que resultan en lesiones o la muerte” (p. 52). Esta definición deja claro que la violencia física no es accidental ni impulsiva, sino que implica la intención de hacer daño, desde lesiones físicas que pueden ir desde marcas menores hasta consecuencias fatales como la muerte.

Violencia Psicológica. La violencia psicológica se refiere a cualquier acto u omisión que cause daño emocional, afecte la autoestima o perturbe el bienestar psicológico de una persona. Esto incluye conductas como la humillación, la manipulación. El aislamiento, las amenazas y cualquier otra acción que busque controlar o degradar a la víctima sin necesidad de contacto físico.

De acuerdo con (Romero y Domínguez, 2020) “La violencia psicológica afecta el adecuado desarrollo emocional del individuo mediante conductas repetitivas como ridiculizar, insultar, menospreciar, denigrar, amenazar o asustar” (p. 160).

Esta cita destaca la naturaleza silenciosa pero profundamente dañina de violencia psicológica. A diferencia de la violencia física, sus efectos no siempre son visibles, pero sí constantes y acumulativos.

Violencia Sexual. “La violencia sexual incluye todo acto sexual no consentido, el intento de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas, así como acciones que atenten contra la integridad sexual de una persona mediante la coerción” (Organización Mundial de la Salud, [OMS], 2021, p. 78).

Violencia Económica. La violencia económica se entiende como la dependencia financiera que se genera al restringir o controlar los recursos económicos de una persona, impidiendo que la víctima acceda a ellos o que trabaje o estudie.

Como señala Yugueros (2024):

la violencia económica es una de las formas de violencia contra las mujeres más invisibilizadas y con consecuencias devastadoras tanto durante una relación como después de la separación. Se manifiesta como un control y una restricción deliberada de los recursos económicos de las mujeres. (párr. 1)

Es decir que este tipo de violencia económica es una forma de maltrato que en muchos casos pasa desapercibida o no se reconoce fácilmente, y que puede tener consecuencias graves en la vida de las mujeres.

Empoderamiento

El empoderamiento es un proceso en el cual las personas, especialmente aquellas en situaciones de desventajas o subordinación, desarrollan habilidades, recursos y confianza para tomar control sobre sus vidas, tomar decisiones informadas y ejercer sus derechos plenamente.

Desde el punto de vista de (Kabeer, 2002) “El empoderamiento implica la capacidad de tomar decisiones estratégicas que afectan la vida de una persona en un contexto donde esa capacidad previamente estaba negada” (p. 437).

Por lo tanto, el empoderamiento puede considerarse una herramienta clave de prevención y superación de la dependencia económica, al fortalecer las capacidades de las mujeres para generar sus propios recursos, reconocer situaciones de abuso y tomar decisiones que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.

Desigualdad de género

La desigualdad de género es una realidad que se manifiesta en el día a día de muchas mujeres, cuando sus oportunidades, decisiones y formas de vida se ven limitadas simplemente por haber nacido mujeres. Enfrentando barreras para acceder al mismo trato, reconocimiento o derechos que los hombres. Estas desigualdades se expresan en espacios como el hogar, el trabajo, la educación o las relaciones personales, y muchas veces se naturalizan al punto de parecer normal.

De acuerdo con (Estrada y Franco, 2020) “La desigualdad de género dentro del ámbito académico reclama atención, a fin de no profundizar las brechas entre hombres y mujeres” (p. 28). La persistencia de desigualdades de género en el ámbito académico constituye una problemática que requiere atención prioritaria, ya que su invisibilización podría contribuir al ensanchamiento de brechas entre hombres y mujeres en términos de acceso, permanencia y oportunidades de desarrollo profesional y personal.

Autonomía

La autonomía es la capacidad de una persona para tomar decisiones sobre su propia vida, actuar según lo que piensa y siente, y construir su camino con libertad. No significa estar sola o no necesitar de nadie, sino tener la posibilidad real de elegir, de decir sí o no, sin miedo ni presiones. En el caso de mujeres, la autonomía implica poder decidir sobre su cuerpo, su tiempo, sus relaciones, su economía y su futuro.

De acuerdo con (González, 2022) “La autonomía también se ve afectada por factores muy particulares como el temor a la violencia, el tiempo que se dedica al cuidado familiar y la capacidad para tomar decisiones sobre su propio cuerpo” (p. 15).

La cita nos indica que la autonomía de las mujeres es una condición compleja, que se ve afectada por estructuras sociales, responsabilidades impuestas y condiciones personales, lo que puede limitar su libertad y capacidad de elección.

Antecedentes de la Investigación

De Virgilio (2023), en el estudio titulado Dependencia económica de la mujer: ¿un campo fértil para la perpetuación en un ambiente de violencia?, tuvo como objetivo analizar la relación entre la dependencia económica de las mujeres y la violencia de género, a partir de casos atendidos en el Juzgado de Faltas de Barranqueras durante el año 2021. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, mediante el análisis de los relatos de seis mujeres víctimas de violencia, lo que permitió profundizar en sus experiencias e identificar patrones recurrentes de maltrato. Los resultados evidenciaron que la dependencia económica limita la autonomía de las mujeres y dificulta la ruptura de relaciones violentas, favoreciendo la normalización del abuso. Como conclusión, la autora destaca la urgencia de visibilizar la dependencia económica como un factor estructural que contribuye a la perpetuación de la desigualdad y la violencia de género.

Vásquez (2024), en la investigación titulada Análisis de la dependencia económica como factor relevante en la violencia familiar en Perú, tuvo como objetivo analizar cómo la dependencia económica influye en la violencia familiar, identificando a las mujeres como uno de los grupos más afectados por este fenómeno. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo y descriptivo, utilizando como técnicas la recopilación de información mediante

fichajes y el análisis documental. Los resultados evidenciaron que la dependencia económica incrementa la vulnerabilidad de las mujeres frente a situaciones de violencia familiar, al limitar su autonomía y su capacidad de toma de decisiones. Como conclusión, la autora señala que la dependencia económica constituye un factor determinante en la persistencia de la violencia familiar, por lo que resulta necesario abordar esta problemática desde estrategias orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica y la prevención de la violencia.

Reina, Gómez y Salazar (2024), en el estudio titulado Barreras en la autoidentificación como víctimas de violencia de género desde las narrativas de mujeres supervivientes de una casa de acogida en Ecuador, tuvieron como objetivo identificar los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para reconocerse como víctimas de violencia de género y solicitar ayuda institucional. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, trabajando con seis mujeres residentes de una casa de acogida ubicada en la provincia de Cotopaxi, Ecuador, a través del análisis de sus narrativas. Los resultados evidenciaron que el miedo, la dependencia económica y el estigma social constituyen barreras significativas que dificultan la autoidentificación como víctimas y el acceso a servicios de apoyo. Como conclusión, los autores señalan que la violencia de género es un problema estructural y global que reproduce relaciones de dominación y subordinación hacia las mujeres, y que la dependencia económica juega un papel clave en la invisibilización de esta problemática y en la limitación del ejercicio de sus derechos.

Huamanchaqui (2021), en la investigación titulada Relación entre dependencia económica y violencia contra las mujeres en el asentamiento humano Las Lomas de Cerro Candela – Cañete, tuvo como objetivo analizar cómo la dependencia económica influye en la violencia que enfrentan las mujeres dentro de sus relaciones de pareja, considerando su

vinculación con estructuras patriarcales de subordinación. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, orientada al análisis de las experiencias de mujeres residentes del asentamiento humano objeto de estudio, mediante técnicas de recolección de información que permitieron profundizar en sus vivencias. Los resultados evidenciaron que la falta de autonomía financiera incrementa la vulnerabilidad de las mujeres frente a situaciones de violencia, ya que la imposibilidad de generar ingresos propios limita su capacidad de tomar decisiones autónomas y de romper relaciones abusivas. Como conclusión, el autor señala que la dependencia económica constituye un factor determinante en la reproducción de la violencia contra las mujeres, al estar profundamente enraizada en estructuras patriarcales que perpetúan la desigualdad y la subordinación femenina.

Sánchez Poma, Quezada Coronel, Ríos Quezada, Luna Moreno y Abarca Muñoz (2025), en el artículo titulado Dependencia económica en las mujeres víctimas de violencia física que acuden al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos de Santa Cruz, tuvieron como objetivo conocer la relación entre la dependencia económica y las mujeres que fueron víctimas de violencia física atendidas en dicha institución en el periodo enero-marzo de 2023, identificando las causas de la violencia, la condición socioeconómica y describiendo los factores vinculados a la violencia física y la dependencia económica. La metodología utilizada fue de enfoque mixto exploratorio (cualitativo-cuantitativo), aplicando encuestas y entrevistas a profundidad a una muestra de 30 mujeres que habían sido víctimas de violencia física, recurriendo a instrumentos que permitieron recolectar información sobre sus condiciones socioeconómicas y experiencias de maltrato. Los resultados mostraron que la mayoría de las participantes (90 %) conocían a otras mujeres víctimas de violencia, y que en más de la mitad de los hogares (56,4 %) los gastos económicos eran asumidos por la pareja, lo cual limitaba la autonomía de las mujeres; además,

un 67 % indicó que tener ingresos propios facilitaría la posibilidad de separación ante situaciones de violencia. Como conclusión, los autores señalaron que existe una relación significativa entre la dependencia económica y la vulnerabilidad ante la violencia física, y subrayaron la importancia de promover la independencia económica como una estrategia para mejorar la capacidad de decisión y reducir la exposición a violencia intrafamiliar. La revisión de estos documentos proporciona una visión integral sobre la relación entre dependencia económica y la violencia de género, este análisis se centrará en como estos hallazgos se relacionan con la situación de estudiantes universitarios, un grupo que también puede experimentar dinámicas de dependencia y violencia.

Fundamentos Legales

El marco normativo ecuatoriano e internacional respalda de manera sólida la protección de los derechos de las mujeres frente a la violencia de género, especialmente en contexto de dependencia económica. En primer lugar, (Declaración Universal de Derechos Humanos, [D.U.D.H], 1948) es un documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. Fué la primera vez que los países acordaron las libertades y derechos que merecen protección universal para que todas las personas vivan su vida en libertad, igualdad y dignidad.

Art. 1.-Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2.- Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Art. 3.-Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art. 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Art. 25, numeral 1.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

(Constitución de la República del Ecuador, [C.R.E], 2008) menciona lo siguiente:

Art.11, numeral 2, Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Art.32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art.35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las

víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

Artículo 66, numeral 3, El derecho a la integridad personal, que incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
- c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
- d) La prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos.

Art. 70.- El estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Art. 81.- La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y

personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.

(Ley Orgánica Integral Para Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres,
[L.O.I.P.E.V.C.M], 2018)

Art. 1.- Objeto. El objeto de la presente Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

Se dará atención prioritaria y especializada a las niñas y adolescentes, en el marco de lo dispuesto en la Constitución de la República e instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano.

Art. 2.- Finalidad. Esta Ley tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia...

Artículo 4.- Definiciones. Para efectos de aplicación de la presente Ley, a continuación, se definen los siguientes términos:

1. Violencia de género contra las mujeres. - Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico,

económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

2. Daño. - Es el perjuicio causado a una persona como consecuencia de un evento determinado. En este caso el daño implica la lesión, menoscabo, mengua, agravio, de un derecho de la víctima.

3. Estereotipos de género. - Es toda preconcepción de atributos y características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres, respectivamente.

4. Víctimas. - Se considera a la mujer y/o demás miembros integrantes del núcleo familiar que sufran violencia o afectación ejecutada por un miembro de la familia.

5. Persona agresora. - Quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia contra las mujeres.

6. Ámbito público. - Espacio en el que se desarrollan las tareas políticas, productivas de la sociedad y de servicios remunerados, vinculadas a la gestión de lo público.

7. Ámbito privado. - Espacio en el que se desarrollan las tareas reproductivas; de la economía del cuidado, remuneradas o no, vinculadas a la familia y a lo doméstico.

8. Relaciones de poder. - Acciones, omisiones y prácticas sociales, políticas, económicas, culturales o simbólicas que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la de otro, desde una relación de dominación o subordinación,

que implica la distribución asimétrica del poder y el acceso y control a los recursos materiales e inmateriales entre hombres y mujeres.

9. Discriminación contra las mujeres. - Denota toda distinción, exclusión o restricción basada en su condición de tal, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de las mujeres, atentar contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, o en cualquier otra.

10. Revictimización. - Son nuevas agresiones, intencionadas o no, que sufre la víctima durante las diversas fases de atención y protección, así como durante el proceso judicial o extrajudicial, tales como: retardo injustificado en los procesos, desprotección, negación y/o falta injustificada de atención efectiva, entre otras respuestas tardías, inadecuadas o inexistentes, por parte de instituciones estatales competentes.

11. Registro Único de violencia contra las mujeres. - Es un registro georreferenciado de violencia contra las mujeres que consignará los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo-genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y de la persona agresora, el tipo de violencia, la existencia de denuncias anteriores, sentencia y otros datos adicionales que respondan a los estándares internacionales de derechos humanos.

12. Clasificador Orientador de Gasto. -Es una herramienta tecnológica desarrollada por el ente rector de las finanzas públicas, que busca vincular las actividades y los presupuestos de los programas institucionales, con componentes de políticas de igualdad (género, discapacidades, interculturalidad, movilidad humana y generacional).

Esta herramienta verifica en qué medida estos componentes están siendo incorporados en el presupuesto de las instituciones públicas y facilita el seguimiento de la ejecución presupuestaria por cada entidad.

13. Masculinidades. - Es la construcción sociocultural sobre roles y valores asociados al comportamiento de los hombres. Se aboga por que se ejerzan sin machismo ni supremacía o violencia hacia las mujeres...

Artículo 7.- Enfoques. En la aplicación de la presente Ley se considerarán los siguientes enfoques:

a) Enfoque de género. - Permite comprender la construcción social y cultural de roles entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos y que deben ser modificados a favor de roles y prácticas sociales que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas y de una vida libre de violencia.

b) Enfoque de derechos humanos. - Determina como objetivo y resultado, el reconocimiento, el respeto irrestricto y la realización plena de los derechos humanos de todas las personas, incluidos el derecho a la integridad y a una vida libre de violencia.

c) Enfoque de interculturalidad. - Reconoce la existencia de las distintas comunidades, pueblos y nacionalidades que integran el Estado, respetando todas aquellas expresiones en los diversos contextos culturales. Bajo este enfoque no se aceptan prácticas discriminatorias que favorezcan la violencia.

d) Enfoque intergeneracional. - Reconoce la existencia de necesidades y derechos específicos en cada etapa de la vida, niñez, adolescencia, madurez y adultez; y, establece la prioridad de identificar y tratar las vulnerabilidades en dichas etapas de la vida.

e) Enfoque de integralidad. - Considera que la violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores es estructural y multicausal y está presente en todos los ámbitos de la vida, por lo tanto, las intervenciones deben realizarse en todos los espacios en las que las mujeres se desarrollan.

f) Enfoque de interseccionalidad. - Identifica y valora las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas, étnicas, geográficas, físicas y otras que son parte simultánea de la identidad individual y comunitaria de las mujeres y adecúa a estas realidades las acciones, servicios y políticas públicas destinadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la atención, protección y restitución de derechos de la víctima...

Artículo 10.- Tipos de violencia. Para efectos de aplicación de la presente Ley y sin perjuicio de lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el Código Orgánico Integral Penal y la Ley, se consideran los siguientes tipos de violencia:

a) Violencia física. - Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la

intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación.

b) Violencia psicológica.- Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal o con actos, que deriven en un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta Ley.

c) Violencia sexual.- Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución

forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas. También es violencia sexual la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo une a la niña o adolescente, por su ubicación de autoridad o poder; el embarazo temprano en niñas y adolescentes, el matrimonio en edad temprana, la mutilación genital femenina y la utilización de la imagen de las niñas y adolescentes en pornografía.

d) Violencia económica y patrimonial. - Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles;
2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
4. La limitación o control de sus ingresos; y,
5. Percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

e) Violencia simbólica. - Es toda conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

f) Violencia política. - Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

g) Violencia gineco-obstétrica. - Se considera a toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos. Se expresa a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas o la violación del secreto profesional, el abuso de medicalización, y la no establecida en protocolos, guías o normas; las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y posparto como patologías, la esterilización forzada, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su vida, cuando esta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico..

Art. 6.- Corresponsabilidad. El Estado es responsable de garantizar el derecho de las mujeres: niñas, adolescentes, mujeres adultas y mujeres mayores, a una vida libre de violencia. La sociedad, la familia y la comunidad, son responsables de participar de las acciones, planes y programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, emprendidos por el Estado en todos sus niveles y de intervenir en la formulación, evaluación, y control social de las políticas públicas que se creen para el efecto...

Art. 7.- Enfoques. En la aplicación de la presente Ley se considerarán los siguientes enfoques:

a) Enfoque de género. - Permite comprender la construcción social y cultural de roles entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos y que deben ser modificados a favor de roles y prácticas sociales que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas y de una vida libre de violencia.

b) Enfoque de derechos humanos. - Determina como objetivo y resultado, el reconocimiento, el respeto irrestricto y la realización plena de los derechos humanos de todas las personas, incluidos el derecho a la integridad y a una vida libre de violencia.

c) Enfoque de interculturalidad. - Reconoce la existencia de las distintas comunidades, pueblos y nacionalidades que integran el Estado, respetando todas aquellas expresiones en los diversos contextos culturales. Bajo este enfoque no se aceptan prácticas discriminatorias que favorezcan la violencia.

d) Enfoque intergeneracional. - Reconoce la existencia de necesidades y derechos específicos en cada etapa de la vida, niñez, adolescencia, madurez y adultez; y, establece la prioridad de identificar y tratar las vulnerabilidades en dichas etapas de la vida.

e) Enfoque de integralidad. - Considera que la violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores es estructural y multicausal y está presente en todos los ámbitos de la vida, por lo tanto, las intervenciones deben realizarse en todos los espacios en las que las mujeres se desarrollan.

f) Enfoque de interseccionalidad. - Identifica y valora las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas, étnicas, geográficas, físicas y otras que son parte simultánea de la identidad individual y comunitaria de las mujeres y adecúa a estas realidades las acciones, servicios y políticas públicas destinadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la atención, protección y restitución de derechos de la víctima...

Art. 13.- DEFINICION DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. - El Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es el conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas. El Sistema se organizará de manera articulada a nivel nacional, en el marco de los procesos de desconcentración y descentralización para una adecuada prestación de servicios en el territorio. Se garantizará la participación ciudadana, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía...

Fundamentos Teóricos del Trabajo Social

El Trabajo Social, como disciplina científica y profesión de intervención social, se sustenta en diversos enfoques teóricos que permiten comprender e intervenir en problemáticas sociales complejas. En el caso específico de la dependencia económica y su relación de género en estudiantes universitarios, es fundamental recurrir a modelos que aborden tanto la dimensión estructural como la individual del fenómeno.

En este sentido, los modelos que guiarán esta intervención son el Modelo en Crisis y el Modelo Crítico-Radical, los cuales permiten atender de forma integral tanto los impactos inmediatos como las causas profundas del problema.

Modelo de intervención en Crisis

Sugiere terapias de corta duración para intervenir ante una persona, un grupo o una familia en situaciones de crisis, con el objetivo de que sean capaces de superar la dificultad y restaurar su equilibrio emocional. Se trata de que el trabajador social de respuesta inmediata y brinde asesoramiento en un lapso breve. En esta situación, el profesional tiene más autoridad y poder gracias a la crisis, porque la confusión y el desequilibrio hacen que las personas no puedan tomar decisiones adecuadas.

(Montesdeoca, 2024, párr. 34)

Este modelo de intervención en crisis resulta especialmente útil cuando se detectan casos de violencia. Desde esta perspectiva, la crisis se entiende como una alteración del equilibrio personal. Lo que exige del trabajador social una respuesta inmediata que brinde contención emocional, estabilización y conexión con recursos de apoyo, evitando así impactos negativos en el rendimiento académico y la salud mental.

Es decir que se enfoca en prevenir que la crisis se agrave o derive en daños mayores, como el abandono de los estudios, episodios depresivos o aislamiento. Su fortaleza radica en su capacidad de responder en el “aquí y ahora”, generando un espacio de seguridad y orientación que muchas estudiantes no encuentran en sus entornos familiares.

Modelo Crítico-Radical

Se caracteriza por entender los problemas sociales como resultado de estructuras de poder opresivas y desigualdades, en lugar de culpar a los individuos de sus circunstancias. “La conciencia crítica es fundamental para que los profesionales comprendan la realidad social desde una perspectiva que permita imaginar y construir alternativas más justas y equitativas” (Greene, 2021, pág. 32).

Este modelo no se limita a intervenir en lo inmediato o visible, sino que profundiza las causas estructurales, como el patriarcado, la desigualdad económica o las brechas de género, que perpetúan esa dependencia y silencian la violencia que muchas estudiantes sufren.

Ambos modelos, desde sus particularidades, fortalecen el rol del profesional en contextos educativos, permitiendo intervenciones más completas, éticas y transformadoras. Su integración representa una oportunidad para atender el presente sin perder de vista las causas del problema, generando cambios reales en la vida de las estudiantes y en el entorno que las rodea.

Capítulo III: Diseño Metodológico

Fundamentos Epistemológicos

La presente investigación se sustenta en los enfoques hermenéutico y fenomenológico, por considerar que ambos permiten comprender de forma profunda y contextualizada el

fenómeno de la dependencia económica y su relación con la violencia de género en el contexto universitario.

Enfoque fenomenológico

El interés se centra en conocer cómo viven, sienten y experimentan las estudiantes universitarias su situación de dependencia económica, y cómo esta se entrelaza con diversas formas de violencia simbólica, emocional o material. La fenomenología otorga valor a la vivencia interna de las personas, permitiendo explorar su mundo subjetivo, sus percepciones y las concepciones que han construido respecto a sus relaciones afectivas, su rol de género y su posición económica. En este sentido, no se busca imponer una mirada externa, sino acceder a la realidad desde la perspectiva de las propias protagonistas, entendiendo que el sentido de su experiencia solo puede ser captado desde su marco referencial.

La fenomenología constituye, actualmente, una de bases teóricas clave de la investigación cualitativa. Su relevancia radica en investigar los fenómenos desde la experiencia vivida de los sujetos, lo cual la convierte en una metodología apropiada para el estudio de los significados e intenciones de las personas implicadas en acciones educativas. (Castillo et al., 2023 pág. 241)

Enfoque hermenéutico

Complementa esta comprensión al proponer que los significados no solo están en la experiencia, sino también en el lenguaje, la cultura y el contexto social en el que esa experiencia ocurre. Es decir, no basta con captar lo que la estudiante siente o piensa, sino que también es necesario interpretar el sentido de esas vivencias dentro de un marco cultural e histórico. La dependencia económica y la violencia de género no son solo hechos individuales, sino que están

atravesados por discursos sociales, estereotipos de género, normas familiares y vínculos de poder que afectan la manera en que las mujeres comprenden y justifican su situación.

El enfoque hermenéutico surge por la necesidad de interpretar textos sagrados, desde ese anclaje se avizoraba una posibilidad inmensa y cada vez única de entender y comprender lo que se está leyendo, dentro de lo que se está leyendo entiéndanse textos, y en la actualidad actitudes, acciones, opiniones, propósitos, motivaciones, comentarios, significados y fenómenos, pues siempre está implicado el interpretador y lo interpretado, en el caso de la investigación educativa. (Hernández, 2023, pág.10563)

La combinación de ambos enfoques permite, por tanto, una mirada más rica y profunda del fenómeno, la fenomenología aporta el acceso a la experiencia vivida, mientras que la hermenéutica permite interpretar esa experiencia dentro de un marco social y cultural más amplio. Esta articulación epistemológica es coherente con la naturaleza del problema estudiado, que requiere no solo comprensión emocional, sino también reflexión crítica y compromiso con la transformación.

Elección de Informantes Claves

Para el desarrollo de esta investigación, se consideró fundamental la participación de informantes claves, entendidos como personas que, por su cercanía al fenómeno estudiado y su rol dentro del entorno universitario, poseen información valiosa y pertinente para comprender en profundidad la problemática antes mencionada.

La localización de los informantes se realizó de manera intencionada. En cuanto a las características sociales, se priorizaron mujeres estudiantes de entre 18 y 35 años, nivel socioeconómico medio bajo o bajo. Estas personas fueron elegidas por su experiencia directa con

el fenómeno y su disposición a compartir vivencias significativas. Se garantizó la confidencialidad de la información, el consentimiento informado y el uso ético de los datos.

Técnica de Recolección de Información

Para esta investigación, se utilizó como técnica principal la entrevista semiestructurada, por ser adecuada al enfoque cualitativo y al tipo de fenómeno social que se pretende conocer. Esta técnica permite acceder al mundo subjetivo de los informantes, conocer sus vivencias y percepciones en relación con la dependencia económica y la violencia de género.

Entrevista semiestructurada

Se caracteriza por estar basada en una guía flexible de preguntas que orientan el diálogo, pero que permite introducir nuevas preguntas en función al desarrollo de la conversación. Según Villareal y Cid (2022)

La entrevista es una herramienta poderosa para obtener descripciones del mundo vivido por los entrevistados. La posibilidad de asir, comprender e interpretar la experiencia de los sujetos participantes desde su propia perspectiva emerge desde la aproximación del entrevistador y el entrevistado. (pág.53)

La elección de esta técnica responde a la necesidad de comprender en profundidad cómo viven las estudiantes universitarias la dependencia económica dentro de sus relaciones afectivas y como interpretan sus experiencias vinculadas a la violencia de género.

La técnica de recolección ha sido construida a partir de los objetivos de investigación, el marco teórico y los enfoques epistemológicos seleccionados (hermenéutico y fenomenológico).

Técnica de Registro y Transcripción de la información

La información obtenida a través de las entrevistas semiestructuradas se registró mediante:

Grabación de voz (audio)

Esta herramienta permite conservar de manera íntegra el contenido verbal expresado por los entrevistados, asegurando que no se pierdan detalles importantes durante la conversación.

Notas de campo

De forma complementaria, se utilizó la toma de notas de campo, con el objetivo de registrar observaciones relevantes del contexto de la entrevista, como gestos, emociones o actitudes no verbales que enriquezcan la interpretación posterior del discurso.

Una vez culminadas las entrevistas, el contenido grabado fué sometido a un proceso de transcripción textual, respetando el lenguaje tal como fue expresado por cada entrevistado, sin modificar palabras ni estructuras gramaticales.

Método para la Interpretación de la Información

La interpretación de la información se realizó a través del análisis temático, una estrategia cualitativa que permitió identificar patrones de sentido dentro de los testimonios recogidos mediante entrevistas semiestructuradas. Esta técnica resulta adecuada por el enfoque interpretativo de la investigación, orientado a comprender experiencias personales vinculadas a la dependencia económica y la violencia de género desde la perspectiva de quienes las vive.

El proceso comenzó con una lectura compresiva de las transcripciones, donde se identificó palabras claves, frases significativas y categorías relevantes relacionadas con los

conceptos del marco teórico. Posteriormente, estas palabras claves fueron agrupados en temas emergentes que revelen el trasfondo común de las experiencias.

Es decir que el análisis fue guiado por los fundamentos de los enfoques hermenéutico y fenomenológico, permitiendo interpretar los relatos desde el marco simbólico y emocional de las estudiantes. Asimismo, se aplicaron los modelos crítico radical y de intervención en crisis, lo que permitió comprender como las estructuras de poder y las situaciones de desequilibrio emocional impactan en la reproducción de dependencia y la violencia.

Además, este método interpretativo busca no solo organizar la información, sino también darle sentido, visibilizando la complejidad del fenómeno desde la voz de las protagonistas y relacionándolo con una mirada crítica y estructural propia del trabajo social.

Descripción del Proceso de Categorización

El proceso de categorización es una etapa fundamental dentro del análisis cualitativo, ya que permite organizar, clasificar e interpretar la información recolectada durante la investigación, agrupando los datos en unidades temáticas o conceptuales que facilitan su comprensión. A través de este proceso, el investigador transforma los testimonios en categorías de análisis que reflejan los significados más relevantes del fenómeno estudiado.

De acuerdo con Hernández y Mendoza (2021) señalan que “la categorización constituye la base del análisis cualitativo porque permite clasificar los datos según los temas emergentes, encontrando patrones, similitudes y diferencias en las narrativas” (pág. 468).

En este estudio, la categorización permitió reconocer las formas en que la falta de autonomía financiera puede influir en la permanencia de relaciones violentas o de control dentro del contexto universitario.

Asimismo, Galeano (2020) sostiene que “categorización es sinónimo de conceptualización; implica identificar unidades de sentido comunes entre los discursos, agruparlas y construir nuevas interpretaciones teóricas sobre la realidad social analizada” (pág. 179). Esta etapa es crucial porque posibilita comprender fenómenos complejos como la violencia de género y la dependencia económica desde múltiples dimensiones.

En resumen, el proceso de categorización permitió traducir las experiencias individuales de las estudiantes en conocimiento socialmente relevante, vinculando sus realidades personales con los marcos teóricos del trabajo social. De esta forma, se logró una comprensión profunda del fenómeno, mostrando cómo la dependencia económica es un factor que condiciona o perpetúa la violencia de género en el contexto universitario, y aportando bases para diseñar estrategias de intervención y empoderamiento desde la profesión.

Tabla 1*Dependencia Económica*

Categorías	Conceptualización	Subcategorías	Técnicas
Dependencia Económica	La dependencia económica constituye una de las barreras principales que enfrentan las mujeres para dejar relaciones violentas, al no contar con medios suficientes para sostenerse y proteger a sus hijos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2021, p.11-12).	Falta de ingresos propios	Entrevistas semiestructuradas
		Limitación en la toma de decisiones	
		Dependencia emocional asociada	
		Falta de autonomía	

Elaborado por: Andrade Intriago Gema

Tabla 2*Violencia de Género*

Categorías	Conceptualización	Subcategorías	Técnicas
Violencia de Género	La violencia de género no es solo golpes e insultos. Es todo aquello que hace que una persona, generalmente una mujer, se sienta humillada, controlada, anulada o con miedo dentro de una relación o en su entorno, simplemente por ser mujer.	Violencia económica	Entrevistas semiestructuradas
		Violencia psicológica	
		Ejercicio de poder y control	
		vulnerabilidad frente al maltrato	

Elaborado por: Andrade Intriago Gema

Descripción del Proceso de Triangulación

El proceso de triangulación es una técnica de análisis utilizada en la investigación cualitativa para contrastar, comparar y validar la información obtenida desde diferentes fuentes, métodos o perspectivas teóricas. Su finalidad es garantizar la credibilidad, confiabilidad y profundidad de los resultados, permitiendo una comprensión más integral del fenómeno estudiado.

De acuerdo con Hernández y Mendoza, (2021), “la triangulación cualitativa permite constatar los resultados obtenidos con diferentes instrumentos, informantes o perspectivas teóricas, lo que incrementa la consistencia y solidez de los hallazgos” (pág.482). en otras palabras, la triangulación funciona como una forma de ver la realidad social desde varios enfoques, evitando los sesgos personales o metodológicos.

Para garantizar la validez y confiabilidad de la investigación, se aplicó el proceso de triangulación, combinando diversas técnicas de recolección de información que permitieron abordar el fenómeno desde distintas perspectivas. Se utilizó la entrevista semiestructurada como técnica principal para recopilar las experiencias y percepciones de los estudiantes universitarios en torno a la dependencia económica y las manifestaciones de violencia de género.

De manera complementaria, se empleó un cuestionario de preguntas semiestructuradas con el fin de profundizar y contrastar las respuestas obtenidas durante las entrevistas. Asimismo, se incorporó la revisión documental y bibliográfica de fuentes científicas. Esta técnica permitió contrastar los datos empíricos con los enfoques teóricos del trabajo social.

Descripción del Proceso de Graficación

El proceso de graficación es una fase del análisis cualitativo que permite representar de manera visual y sintética la información obtenida durante la investigación, facilitando la comprensión e interpretación de los resultados. A través de este proceso, los datos, categorías y relaciones conceptuales se transforman en tablas, diagramas o esquema gráficos que muestran cómo se conectan los elementos teóricos y empíricos del estudio.

De acuerdo con Galeano (2020), “la representación gráfica en la investigación cualitativa ayuda a visualizar los vínculos entre categorías, conceptos y hallazgos, aportando claridad al análisis y a la construcción del conocimiento” (pág.189). en este sentido la graficación no solo organiza los datos, sino que traduce el contenido complejo en estructuras comprensibles y comunicativas, permitiendo que el lector observe la lógica interna del estudio.

El proceso de graficación en esta investigación cumple una función esencial, ya que permite representar visualmente los resultados obtenidos a través de las entrevistas semiestructuradas, mostrando de manera ordenada las categorías que emergen del análisis y su interrelación con los fundamentos teóricos del trabajo social.

A partir de la información recopilada se construyeron diagramas que mostraron las dimensiones más relevantes del problema antes mencionado, como la autonomía personal, la dependencia económica, la violencia de género y el empoderamiento. Por lo tanto, la graficación ayudó a interpretar los datos cualitativos, ya que permitió mostrar las conexiones entre los factores económicos sociales y emocionales que afectan a las estudiantes.

Además, esta representación visual contribuyó a sintetizar la información, ofreciendo una comprensión más clara y accesible de como la falta de independencia económica puede influir en la reproducción de relaciones de poder y desigualdad de género.

Características de los Investigadores

La investigadora se define como una persona con profunda sensibilidad social y compromiso humano, cualidades que le permiten observar, comprender y acompañar las distintas realidades que viven las personas desde una perspectiva respetuosa y empática. Durante su formación en la carrera de Trabajo Social ha desarrollado una mirada crítica ante las desigualdades que enfrentan las mujeres, especialmente aquellas vinculadas a la dependencia económica y las formas de violencia que esta pueda generar.

Desde su rol como estudiante investigadora, asume el reto de escuchar y analizar las experiencias de las estudiantes universitarias con responsabilidad ética y confidencialidad, reconociendo el valor que cada vivencia aporta a la comprensión del fenómeno estudiado. Considera que su labor no solo consiste en recopilar información, sino también en dar voz a realidades que muchas veces permanecen invisibles.

Consideraciones Éticas

La presente investigación se desarrolla bajo los principios éticos del respeto, la confidencialidad y la autonomía, procurando en todo momento el bienestar y la seguridad de las participantes. Al tratarse de un tema sensible como la dependencia económica y la violencia de género, se garantizará la participación libre y voluntaria mediante un consentimiento informado, explicando claramente el propósito del estudio y el uso académico de la información. Se mantendrá la privacidad de las estudiantes utilizando seudónimos y resguardando los datos obtenidos con total discreción.

La investigadora mantendrá una actitud empática y respetuosa durante todo el proceso, evitando cualquier forma de revictimización y cuidando el estado emocional de las participantes.

Capítulo IV: Análisis de Contenido

Análisis Descriptivo

El presente análisis se desarrolla a partir de la información proporcionada por estudiantes universitarios, tomando como muestras estudiantes de la Facultad de ciencias sociales, derecho y bienestar, cuyas experiencias permiten aproximarse de manera significativa al fenómeno investigado.

Los resultados obtenidos evidencian que la dependencia económica influye de manera significativa en las decisiones de permanecer dentro de una relación afectiva. Las estudiantes que manifestaron depender económicamente de su pareja o de un familiar señalaron que la falta de recursos propios, sumada al temor de no poder sostenerse económicamente, genera sentimientos de obligación y resignación. En estos casos, la permanencia en la relación no responde necesariamente a un vínculo saludable, sino a la seguridad económica que limita las posibilidades de ruptura.

Además, se reconocieron de manera mayoritaria que la falta de independencia económica incrementa la vulnerabilidad frente a experiencias de maltrato, manipulación o control. En sus discursos se evidencia que la dependencia financiera debilita la capacidad de establecer límites claros dentro de la relación, generando escenarios donde una de las partes ejerce mayor poder sobre la otra.

Este hallazgo resulta clave para el propósito de la investigación, ya que confirma la relación directa entre dependencia económica y violencia de género. Las estudiantes identifican

que, al no contar con ingresos propios, se sienten menos capaces de enfrentar situaciones injustas o de salir de relaciones que afectan su bienestar, lo que perpetúa dinámicas de control y sometimiento.

Otro aspecto relevante identificado en el análisis es la limitación en la toma de decisiones personales y académicas debido a la falta de ingresos propios. Las entrevistadas manifestaron que, en varios casos, deben priorizar las expectativas o decisiones de la persona que las apoya económicamente, lo que impacta negativamente en su desarrollo personal y profesional.

Esta situación evidencia que la dependencia económica no solo afecta el ámbito privado, sino que también interfiere en la construcción del proyecto de vida y en el ejercicio pleno de la autonomía.

Los testimonios recogidos permiten identificar que el apoyo económico, en ciertos casos, es utilizado como un mecanismo de poder y control. Las estudiantes relataron experiencias en las que el respaldo financiero se acompaña de exigencias, condicionamientos o imposiciones, generando una relación desigual.

Estas dinámicas corresponden a lo que se reconoce como violencia económica, una forma de violencia de género que suele pasar desapercibida o ser normalizada socialmente. Sin embargo, sus efectos son profundos, ya que afectan la dignidad, la libertad y la capacidad de decisión de las mujeres.

Por lo consiguiente el análisis de las entrevistas evidencia que la dependencia económica genera un fuerte impacto emocional en las estudiantes. Los sentimientos de culpa, miedo y dependencia emocional aparecen de manera recurrente en los discursos, reflejando la carga psicológica que implica depender económicamente de otra persona. Expresaron incomodidad al

sentirse obligadas a aceptar situaciones con las que no están de acuerdo, motivadas por el temor a perder el apoyo económico. Este impacto emocional demuestra que la dependencia económica no se limita a lo material, sino que afecta directamente la salud mental y el bienestar emocional, debilitando la autoestima y la percepción de la autonomía personal.

Las entrevistadas señalaron que la dependencia económica puede afectar su rendimiento académico y su capacidad de concentración, especialmente cuando existen conflictos o presiones relacionadas con el apoyo financiero, la preocupación constante por la estabilidad económica genera estrés, ansiedad y distracción interfiriendo en el proceso de aprendizaje.

Este resultado evidencia que la problemática estudiada trasciende el ámbito personal y tiene repercusiones directas en la vida académica. La dependencia económica se convierte así en un factor que puede comprometer la permanencia y el desempeño de las estudiantes en la educación superior, lo que refuerza la necesidad de abordajes integrales desde las instituciones educativas.

Frente a las situaciones de dependencias descritas, la mayoría de las estudiantes manifestó haber considerado la independencia económica como una vía para fortalecer su autoestima y autonomía personal, las respuestas reflejan el deseo de alcanzar estabilidad financiera como un medio para sentirse más seguras, libres y capaces de tomar decisiones propias. Este hallazgo resalta la importancia del empoderamiento económico como estrategia clave para la prevención de la violencia de género, promover la autonomía económica implica no solo mejorar las condiciones materiales de las mujeres, sino también fortalecer su capacidad de decisión y su participación activa en la sociedad.

Las percepciones sobre las políticas universitarias relacionadas con la equidad económica y la prevención de la violencia de género fueron diversas. Algunas estudiantes reconocieron la existencia de iniciativa de apoyo, mientras que otras consideraron que estas no son suficientes o no se encuentran adecuadamente difundidas.

Este resultado pone en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de prevención, atención y acompañamiento dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad económica o violencia de género.

Por otra parte, las estudiantes coincidieron en que el apoyo económico dentro de una relación no debería implicar control, autoridad ni poder sobre la persona que lo recibe. No obstante, varias participantes señalaron que, en la práctica, esta idea no siempre se respeta, ya que el respaldo financiero suele utilizarse como argumento para justificar decisiones unilaterales o imponer normas de la relación.

Este contraste entre lo que las estudiantes consideran justo y lo que experimentan en su realidad cotidiana evidencia la normalización de relaciones desiguales. El aporte económico se convierte en una herramienta simbólica de poder, reforzando jerarquías que colocan a las mujeres en una posición de subordinación.

Las respuestas correspondientes a esta dimensión muestran que la situación económica influye directamente en la capacidad de las estudiantes para expresar desacuerdos o negarse dentro de una relación afectiva. El temor a perder el apoyo económico genera silencios, autocensura y aceptación forzada de decisiones con las que no están de acuerdo, lo que afecta su bienestar emocional y su sentido de autonomía.

Este hallazgo reafirma la relación directa entre dependencia económica y su relación con la violencia de género, ya que la falta de recurso propios limita las posibilidades de ejercer una comunicación asertiva, y defender los propios derechos.

Análisis Concluyente

Los resultados obtenidos a través de las entrevistas permiten comprender de manera profunda cómo la dependencia económica influye en la reproducción de la violencia de género en el contexto universitario. A partir de los testimonios de las estudiantes, se evidencia que la falta de autonomía financiera no solo limita la capacidad de decisión, sino que también condiciona la permanencia en relaciones afectivas caracterizadas por el control, la manipulación y el ejercicio de poder. Este hallazgo confirma que la dependencia económica actúa como un factor estructural que refuerza dinámicas de desigualdad dentro de las relaciones de pareja.

En relación con la identificación de las formas de violencia de género asociadas a la dependencia económica, el análisis muestra que estas se manifiestan principalmente a través de la violencia económica y psicológica. El uso del apoyo financiero como mecanismo de control, la imposición de decisiones y la generación de miedo a perder el sustento evidencia prácticas que, aunque normalizadas, constituyen expresiones claras de violencias de género. Estas formas de violencia afectan de manera directa la autonomía, la autoestima y el bienestar emocional de las estudiantes, reproduciendo relaciones de subordinación en un contexto que debería favorecer el desarrollo personal y académico.

Asimismo, los resultados permiten analizar los factores sociales, familiares y culturales que mantienen la subordinación económica en el ámbito universitario. Las entrevistadas señalaron que los mandatos de género, la precariedad económica y la dependencia familiar influyen en la construcción de vínculos afectivos desiguales. En este sentido, la naturalización de

que el proveedor económico tenga mayor autoridad dentro de la relación refleja patrones culturales arraigados que continúan reproduciendo la desigualdad de género, incluso en espacios educativos.

Desde el enfoque del trabajo social, esta problemática se visibiliza como una manifestación de las estructuras de desigualdad que atraviesan los estudiantes en etapa formativa. La dependencia económica limita no solo el ejercicio de derechos, sino también la posibilidad de establecer relaciones interpersonales basadas en el respeto, la equidad y la toma de decisiones compartidas. La falta de acceso a recursos propios, sumada a la presión económica, incide negativamente en el rendimiento académico, la salud emocional y la construcción de proyectos de vida autónomos.

En cuanto a las percepciones de las estudiantes sobre la relación entre autonomía financiera y la capacidad de decisión, se identifica un reconocimiento claro de que la independencia económica fortalece la autoestima, la seguridad personal y la posibilidad de establecer límites dentro de las relaciones afectivas. Las entrevistadas expresaron que contar con ingresos propios representan una vía para reducir la vulnerabilidad frente a situaciones de violencia y para ejercer mayor control sobre sus decisiones personales y académicas.

Finalmente, los resultados de la investigación aportan elementos relevantes para la intervención desde el trabajo social, destacando la necesidad de promover acciones preventivas en el ámbito universitario. Estas acciones deben orientarse al fortalecimiento de la autonomía económica, la sensibilización sobre las formas de violencia de género y el cuestionamiento de los mandatos culturales que perpetúan la subordinación económica. De este modo, el análisis concluyente permite afirmar que abordar la dependencia económica no solo contribuye a

prevenir la violencia de género, sino que también favorece la construcción de relaciones igualitarias y saludables entre estudiantes universitarios.

Limitaciones

Durante el desarrollo de esta investigación, se presentaron varias limitaciones que incidieron en la recopilación de datos y las dinámicas de las entrevistas con los estudiantes universitarios de la facultad de ciencias sociales, derecho y bienestar.

En primer lugar, se observó que algunos estudiantes no estaban dispuestos a participar en las entrevistas. En muchos casos, mencionaron que ya habían realizado actividades similares con otros investigadores o estudiantes de diferentes carreras, lo que provocó cierta saturación de entrevistas y falta de motivación para colaborar en el estudio. Esta actitud limitó el número de participantes dispuestos a compartir experiencias, lo que influyó en la diversidad de las perspectivas obtenidas.

Otra de las limitaciones fue la dificultad para contactar a los estudiantes en algunos momentos claves. En varias ocasiones, al llegar a las instalaciones de la carrera no había personal disponible para recibir el oficio que autorizaba la realización de las entrevistas, lo que provocó retrasos o la reprogramación de las visitas. Además, al intentar entrevistar en cierta carrera, me encontré con que los estudiantes tenían clases por la tarde-noche, lo que dificultó la coordinación para realizar las entrevistas, ya que mi disponibilidad era en las mañanas.

En cuanto a las entrevistas realizadas, algunos estudiantes respondieron de manera evasiva o dieron respuestas muy breves, lo que dificultó el análisis profundo de sus percepciones sobre la dependencia económicas en sus relaciones interpersonales.

A pesar de estas limitaciones, se logró obtener información valiosa que contribuye al entendimiento del fenómeno estudiado, aunque se reconoce que una mayor participación y diversidad de respuestas hubiera permitido una representación más amplia de las experiencias de los estudiantes universitarios.

Recomendaciones

A partir de los resultados obtenidos en la investigación se recomienda fortalecer acciones orientadas a la prevención y atención de esta problemática. Asimismo, se recomienda implementar espacios permanentes de sensibilización y formación en enfoque de género dirigidos a la comunidad universitaria, con el propósito de visibilizar las distintas formas de violencia de género, en especial la violencia económica y psicológica, que suelen ser normalizadas dentro de las relaciones efectivas. De igual manera, es importante mejorar la difusión y accesibilidad de las políticas y servicios institucionales existentes, de modo que los estudiantes conozcan claramente los mecanismos de apoyo, protección y atención disponibles.

Por otra parte, se recomienda promover procesos de empoderamiento personal y colectivo que fortalezcan la autoestima, la autonomía y las habilidades para la toma de decisiones, especialmente en mujeres jóvenes que se encuentran en etapa formativa. Estos espacios permitirían cuestionar los mandatos de género tradicionales y contribuir a la construcción de vínculos afectivos más saludables e igualitarios.

Finalmente, se considera necesario fomentar la continuidad de investigaciones sobre la dependencia económica y la violencia de género en el contexto universitario, ampliando el alcance a otras facultades y carreras, así como fortalecer la articulación con instituciones externas que brinden atención psicológica, social y legal. De esta manera, se podrá avanzar hacia

una respuesta integral que no solo atienda las consecuencias de la violencia, sino que actúe de manera preventiva, promoviendo el bienestar y los derechos de las y los estudiantes

Referencias Bibliográficas

- Castillo López, M., Romero Sánchez, E., & Mínguez Vallejos, R. (2023). El método fenomenológico en investigación educativa: una revisión sistemática. *Latinoamericana de Estudios Educativos*, 241-267. Obtenido de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/134583/1/El%20m%20a%20todo%20fenomenol%20b%20gico.pdf>
- CEPAL. (2021). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, 1-15. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/61479b27-0784-4fa1-ba56-e8887c5651cd/content>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*, 1-219.
- De Virgilio, M. E. (2023). "Dependencia económica de la mujer ¿Un campo fértil para la perpetuación en un ambiente de violencia? Relatos de mujeres asistidas en el Juzgado de Faltas de Barranqueras". *Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, 1-73.
- Estrada Adán, G., & Franco Aguilar, J. (2020). DESIGUALDAD DE GÉNERO EN CONTEXTOS ACADÉMICOS. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM*, 25-41.
- Galeano Marín, M. (2020). Diseños de investigación social: Retos y perspectivas en el análisis cualitativo. *Universidad de Antioquia.*, 179.
- Galeano Marín, M. (2020). Diseños de investigación social: Retos y perspectivas en el análisis cualitativo. *Universidad de Antioquia*, 189.

- Gontero, S., & Ravest, J. (2025). Desigualdad salarial de género en América Latina ¿Cuál es la brecha relevante por cerrar? *Desigualdad salarial de género en América Latina ¿Cuál es la brecha relevante por cerrar?*, 1-43. Obtenido de https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-03/IT51-Brechas-salariales-genero-AL_v4.pdf#:~:text=En%202023%2C%20la%20tasa%20de%20participaci%C3%B3n%20laboral,es%20decir%20una%20brecha%2023%2C4%20puntos%20porcentuales.&text=Seg%C3%BAn%20esta%20fuente%2C%20
- González Fernández-Conde, M., Camero Zavaleta, C. E., & Menéndez Suárez, M. (2024). Prevención primaria de la violencia de género. *Atención Primaria*, 56(11), 1-10. Recuperado el 01 de 06 de 2025, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656723002780>
- González Vélez, A. C. (2022). "Vínculos ineludibles entre la autonomía física y económica de las mujeres: una propuesta de marco conceptual". *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, 1-43.
- Greene, M. (2021). *Releasing the imagination: Essays on education, the arts, and social change*. San Francisco: Jossey-Bass.
- Guzmán Martínez, G. (11 de mayo de 2018). *Portal Psicología y Mente*. Obtenido de Portal Psicología y Mente: <https://psicologiaymente.com/social/estructuralismo>
- Hernández Maldonado, E. (2023). Las Implicaciones del Enfoque Hermenéutico Interpretativo en Investigación Educativa. *Ciencia Latina*, 10561-10576. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/8069/12221>

- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2021). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. *McGraw-Hill Education*, 482.
- Hernández -Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2021). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (7.^a ed.). *McGraw-Hill Education.*, 468.
- Huamanchaqui Huamani, C. P. (2021). RELACIÓN ENTRE DEPENDENCIA ECONÓMICA Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASENTAMIENTO HUMANO LAS LOMAS DE CERRO CANDELA. *FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO*, 1-131.
- Humanos, D. U. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- Kabeer, N. (2002). Recursos, agencia, logros: reflexiones sobre la medición del empoderamiento de las mujeres. *Wiley*, 435-464. Obtenido de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1467-7660.00125>
- Ley Orgánica Integral Para Erradicar la Violencia, C. (2018). LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. *LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*, 1-38.
- Medina Hernández, E., & Fernández Gómez, M. (2021). Autonomía económica de las mujeres latinoamericanas. *Apuntes del Cenes*, 40(72), 181-204. Obtenido de <https://revistas.uptc.edu.co/index.php/cenes/article/view/12606>

- Montesdeoca Espinoza, M. A. (2024). Intervención en crisis: estrategias y enfoques efectivos en el trabajo social. *Polo del Conocimiento*, 34. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/8441/html>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Informe mundial sobre la violencia y la salud. *OMS*, 4.
- Reina Barreto, J., Amaya Bahamón, M. C., & Espinoza Moraga, S. (2024). BARRERAS EN LA AUTOIDENTIFICACIÓN COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LAS NARRATIVAS DE MUJERES SUPERVIVIENTES DE UNA CASA DE ACOGIDA EN ECUADOR. *TRABAJO SOCIAL GLOBAL – GLOBAL SOCIAL WORK*, 126-155.
- Romero Mezarina, F., & Dominguez Lara, S. (2020). ¿Violencia psicológica o impacto psicológico de la violencia? El caso de la plataforma SiseVe del Ministerio de Educación (Perú). *Andes Pedriatrica*, 160-161.
- Rosich Solé, L., & Micciola, E. (2021). *Violencia de género: herramientas para un modelo de intervención*. España: SINTESIS. Obtenido de <https://www.sintesis.com/libro/violencia-de-genero-herramientas-para-un-modelo-de-intervencion>
- Sánchez Poma, D. P., Quezada Coronel, A. J., Rios Quezada, M. J., Luna Moreno, Y. J., & Abarca Muñoz, J. A. (2025). Dependencia económica en las mujeres víctimas de violencia física que acuden al ministerio de la mujer-derechos humanos de Santa Cruz. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 768-778.

- Vasquez Coronado, M. (2024). Análisis de la dependencia económica como factor relevante en violencia familiar en Perú. *FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO*, 1-39.
- Villareal Montoya, A. L. (2003). Relaciones de poder en la sociedad patriarcal. *Espiga*, 75-90.
- Villareal Puga, J., & Cid García, M. (2022). La Aplicación de Entrevistas Semiestructuradas en Distintas Modalidades Durante el Contexto de la Pandemia. *Revista Científica Hallazgos* 21, 52-60. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaAplicacionDeEntrevistasSemiestructuradasEnDistin-8474986.pdf
- Yugueros Gutiérrez, T. (2024). La violencia económica y su rol en el ciclo de la violencia de género. *Fundación Isadora Duncan*. Obtenido de <https://prevencionviolencia.org/violencia-economica-y-violencia-de-genero/>

Anexos

Anexo 1



Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar
Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDB-CTS-DC-MCPT-2025-960-OF.
Manta, 26 de noviembre de 2025

Dra.
Heidi Hidalgo Angulo, Ph.D.
Directora de la Carrera de Derecho
Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar
En su despacho

De mi consideración:

Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus funciones.

Por medio del presente, informo a usted que la estudiante ANDRADE INTRIAGO GEMA MONSERRATE, con CC. N° 131136354-1, del 8° nivel "B" se encuentra desarrollando la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados e Informes], cuyo tema es: "La dependencia económica y su relación con la violencia de género, en estudiantes universitarios de la ciudad de Manta, año 2025", bajo la tutoría del docente Ing. Ángel Sacón Mendoza, Mgtr.

En virtud de lo antes expuesto, le solicito muy comedidamente se autorice a la mencionada estudiante y se brinde las facilidades para aplicar los instrumentos de recolección de datos a través de entrevistas a los estudiantes de la carrera que acertadamente usted dirige, esta información responderá a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, es necesario comunicar que los resultados serán utilizados con fines académicos para la obtención de su título de tercer nivel, estamos prestos a proporcionar cualquier dato adicional que se requiera.

Por la atención que brinde a la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Lic. María Píbaque Tigda, Mgtr.

DIRECTORA DE CARRERA TRABAJO SOCIAL

Correo: maría.pibaque@uleam.edu.ec

Cédula: 130823461-4



CC, Estudiante

P/Alvarado

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

 UleamEcuador

Recibido
01-12-2025
10H00



Anexo 2



Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar
Carrera de Trabajo Social

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "La dependencia económica y su relación con la violencia de género, en estudiantes universitarios de la ciudad de Manta, año 2025". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Jomayra Delgado declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☐ Acepto que se tomen fotos ☐

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma Jomayra Delgado

Lugar y fecha: Manta, 03 - Diciembre 2025

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

UleamEcuador



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

**Tema de proyecto de Investigación: La dependencia económica y su relación con la
violencia de género, en estudiantes universitarios de la ciudad de Manta, año 2025.**

Datos generales:

- Nombre del participante (opcional): _____
- Edad: _____
- Carrera: _____
- Nivel de semestre: _____

Preguntas:

1. ¿Se ha visto en la necesidad de permanecer en una relación afectiva debido a la
dependencia económica hacia su pareja o algún miembro de su familia?
(Sí / No. ¿Por qué?)

2. ¿Piensa ud que la falta de independencia económica puede hacerle más vulnerable a
experiencias de maltrato, manipulación o control?
(Sí / No. ¿Por qué?)

3. ¿Considera que la falta de ingresos propios limita su capacidad para tomar
decisiones personales o académicas de manera independiente?
(Sí / No. ¿Por qué?)



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

4. ¿Ha sentido que su pareja o familiar utiliza el apoyo económico como una forma de ejercer poder o control sobre usted?
(Sí / No. ¿Por qué?)
5. ¿Ha experimentado sentimientos de culpa, miedo o dependencia emocional vinculados a la ayuda económica que recibe de otra persona?
(Sí / No. ¿Por qué?)
6. ¿Considera ud que la dependencia económica puede afectar su rendimiento académico o su concentración en los estudios?
(Sí / No. ¿Por qué?)
7. ¿Ha considerado buscar independencia económica como una forma de fortalecer su autoestima o autonomía personal?
(Sí / No. ¿Por qué?)



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

8. ¿Cree ud que las políticas universitarias actuales abordan adecuadamente los temas

de equidad económica y prevención de la violencia de género?

(Sí / No. ¿Por qué?)

9. ¿Piensa ud que el apoyo económico dentro de una relación debería implicar algún

tipo de control o autoridad sobre quien lo recibe?

(Sí / No. ¿Por qué?)

10. ¿Cree que su situación económica ha limitado su capacidad para expresar

desacuerdos o negarse dentro de una relación afectiva?

(Sí / No. ¿Por qué?)

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec



UleamEcuador

Anexo 3

1. **¿Se ha visto en la necesidad de permanecer en una relación afectiva debido a la dependencia económica hacia su pareja o algún miembro de su familia?**

(Sí / No. ¿Por qué?)

Sí, me he visto en la necesidad de permanecer en una relación ya que dependo económicamente de mi pareja y dependo de su apoyo para cubrir mis gastos.

2. **¿Piensa Ud. que la falta de independencia económica puede hacerle más vulnerable a experiencias de maltrato, manipulación o control?**

(Sí / No. ¿Por qué?)

Sí, ya que sin mi propio ingreso me siento en una posición débil para poder tomar mis decisiones o defenderme.

3. **¿Considera que la falta de ingresos propios limita su capacidad para tomar decisiones personales o académicas de manera independiente?**

(Sí / No. ¿Por qué?)

Sí, la falta de recursos limita mi capacidad para tomar decisiones porque mi recurso depende de lo que mi esposo me dé, es decir, el día que no me da dinero no puedo realizar mis actividades como ir a la universidad.

4. **¿Ha sentido que su pareja o familiar utiliza el apoyo económico como una forma de ejercer poder o control sobre usted?**

(Sí / No. ¿Por qué?)

Sí, muchas veces tratando de minimizar o humillar por el hecho de no tener dinero para el hogar.

- 5. ¿Ha experimentado sentimientos de culpa, miedo o dependencia emocional vinculados a la ayuda económica que recibe de otra persona?**

(Sí / No. ¿Por qué?)

Dependencia emocional sí, pero miedo no. Me da sentimiento de culpa pedir dinero, y de cierta manera si me da miedo perderlo y quedarme sin recursos.

- 6. ¿Considera Ud. que la dependencia económica puede afectar su rendimiento académico o su concentración en los estudios?**

(Sí / No. ¿Por qué?)

Sí, preocuparme por el dinero me quita el sueño y energía, reduce mi concentración y rendimiento

- 7. ¿Ha considerado buscar independencia económica como una forma de fortalecer su autoestima o autonomía personal?**

(Sí / No. ¿Por qué?)

Sí, he pensado en buscar empleo, creo que tener ingresos propios me haría sentir más segura.

- 8. ¿Cree Ud. que las políticas universitarias actuales abordan adecuadamente los temas de equidad económica y prevención de la violencia de género?**

(Sí / No. ¿Por qué?)

No, falta más información práctica, apoyo financiero accesible y programas que detecten y atiendan como la dependencia económica facilita situaciones de control.

- 9. ¿Piensa Ud. que el apoyo económico dentro de una relación debería implicar algún tipo de control o autoridad sobre quien lo recibe?**

(Sí / No. ¿Por qué?)

No, ayudar económicamente no debe dar derecho a controlar decisiones personales, limitar libertades ni condicionar afecto.

- 10. ¿Cree que su situación económica ha limitado su capacidad para expresar desacuerdos o negarse dentro de una relación afectiva?**

(Sí / No. ¿Por qué?)

Sí, a menudo me guardo opiniones, me niego a ciertas cosas por miedo a que mi pareja deje de apoyarme económicamente.